



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/CP/2004/2/Add.1
7 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Décimo período de sesiones
Buenos Aires, 6 a 17 de diciembre de 2004

Tema 7 del programa provisional
Informe de la Junta Ejecutiva del mecanismo
para un desarrollo limpio

**INFORME ANUAL DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL MECANISMO
PARA UN DESARROLLO LIMPIO A LA CONFERENCIA
DE LAS PARTES (2003-2004)**

Adición*

Resumen

El informe de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) correspondiente a 2003-2004 (FCCC/CP/2004/2) se refiere a la labor desarrollada desde noviembre de 1993 hasta comienzos de septiembre de 2004. La presente adición ofrece información adicional a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones sobre los avances realizados entre septiembre y diciembre de 2004 en la aplicación del MDL durante su tercer año de funcionamiento.

La adición presenta las novedades en cuanto al registro de las actividades de proyectos en el MDL, en particular el registro del primer proyecto del MDL el 18 de noviembre de 2004, la acreditación de las entidades operacionales, la aprobación de nuevas metodologías para las bases de referencia y la vigilancia y el registro del MDL. Se pide

* La presente adición se presenta con retraso debido a la necesidad de recoger los resultados de la 17ª reunión de la Junta Ejecutiva del MDL, que se celebró en Buenos Aires (Argentina) del 1º al 3 de diciembre de 2004.

orientación a la CP sobre la manera de proceder con respecto a las cuestiones metodológicas que son de interés tanto para la Convención y el Protocolo como para el Protocolo de Montreal. Se recomiendan enmiendas al reglamento de la Junta Ejecutiva del MDL que la CP podría incluir en su decisión de orientación a la Junta Ejecutiva del MDL.

Además de presentar información adicional sobre las medidas adoptadas para asegurar el funcionamiento transparente del MDL y sobre las modalidades de participación de observadores en las reuniones de la Junta Ejecutiva del MDL, el presente documento describe las actividades proyectadas para 2005 y los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento eficiente del MDL y su eficacia en función de los costos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, Sr. John Shaibu Kilani, presentará el informe y la adición a la Conferencia de las Partes.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 6	5
A. Mandato	1 - 2	5
B. Objeto de la presente adición.....	3 - 5	5
C. Medidas cuya adopción se sugiere a la Conferencia de las Partes	6	6
II. LABOR REALIZADA DESDE EL NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	7 - 43	6
A. Proceso de acreditación de las entidades operacionales	7 - 14	6
B. Metodologías relativas a las bases de referencia y a los planes de vigilancia	15 - 23	7
C. Actividades de proyectos de forestación y reforestación.....	24 - 26	9
D. Modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos del MDL en pequeña escala	27 - 29	10
E. Cuestiones relativas al registro de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	30 - 36	10
F. Registro del mecanismo para un desarrollo limpio	37 - 41	11
G. Modalidades de colaboración con el Órgano de Asesoramiento Científico y Tecnológico	42 - 43	12
III. ASUNTOS DE GOBERNANZA.....	44 - 50	12
A. Cuestiones relativas a la composición de la Junta	44	12
B. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta Ejecutiva.....	45	12
C. Calendario de reuniones de la Junta Ejecutiva	46	12
D. Aplicación del reglamento de la Junta Ejecutiva.....	47 - 49	12
E. Observaciones de la Junta sobre el proceso de trabajo del mecanismo para un desarrollo limpio.....	50	14

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IV. RECURSOS PARA LA LABOR RELACIONADA CON EL MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO	51 - 62	16
A. Mandato y antecedentes.....	51	16
B. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes	52 - 62	16
V. RESUMEN DE LAS DECISIONES.....	63 - 64	18
<i>Anexo:</i> Proyecto de enmiendas al reglamento de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio		20

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP) en su séptimo período de sesiones facilitó la pronta puesta en marcha de un mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) adoptando la decisión 17/CP.7 y su anexo con las modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio (en adelante las "modalidades y procedimientos del MDL") (FCCC/CP/2001/13/Add.2).
2. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2, 4 y 19 de la decisión 17/CP.7 y en los párrafos 2 a 5 de las modalidades y procedimientos del MDL, la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante la "Junta Ejecutiva" o "Junta") informará sobre sus actividades a la Conferencia de las Partes en cada uno de sus períodos de sesiones. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP examinará esos informes anuales, impartirá orientación y adoptará las decisiones del caso. Una vez que haya entrado en vigor el Protocolo de Kyoto, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) asumirá estas funciones tras haber adoptado el proyecto de decisión -/CMP.1 (art. 12) y su anexo, como se recomienda en la decisión 17/CP.7.

B. Objeto de la presente adición

3. En el tercer informe anual de la Junta Ejecutiva (FCCC/CP/2004/2) se facilita información a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones sobre los avances realizados en la aplicación del MDL durante su tercer año de funcionamiento y se recomienda la adopción de decisiones a la CP en su décimo período de sesiones. Se informa sobre las tareas realizadas y los procedimientos aplicados durante el período comprendido entre noviembre de 2003 y principios de septiembre de 2004. La presente adición abarca el período comprendido entre septiembre y principios de diciembre de 2004. Sólo se han actualizado las secciones para las que se dispone de nueva información. En las secciones que no difieren del documento FCCC/CP/2004/2 simplemente se anota "sin cambios".
4. La presente adición ofrece información sobre las cuestiones sustantivas y de gobernanza acordadas por la Junta durante el período del que se informa. Se basa en los informes de las reuniones 16ª y 17ª de la Junta y debe leerse en conjunto con ellos, así como con la información detallada sobre las cuestiones operacionales y de procedimiento disponible en el sitio web del MDL¹.
5. El Presidente de la Junta, Sr. John Shaibu Kilani, presentará el informe y la presente adición a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones.

¹ Este sitio web constituye una fuente central de información ya que contiene los informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva del MDL, con documentación sobre todas las cuestiones acordadas por la Junta, en particular las relativas al registro de las actividades de proyectos del MDL, la aprobación de metodologías, la acreditación y designación provisional de las entidades operacionales y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE). También constituye el enlace con el registro del MDL.

C. Medidas cuya adopción se sugiere a la Conferencia de las Partes

6. En su décimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes quizá desee adoptar las siguientes medidas, además de las sugeridas en el documento FCCC/CP/2004/2:

- a) Examinar y tomar nota de la presente adición al tercer informe anual de la Junta Ejecutiva (2003-2004) de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 de las modalidades y procedimientos del MDL;
- b) Examinar el anexo de la presente adición, que contiene una recomendación de enmiendas al reglamento de la Junta Ejecutiva del MDL con miras a incluir las disposiciones pertinentes en su decisión de orientación a la Junta Ejecutiva del MDL;
- c) Tomar nota de la nueva información en cuanto al registro de las actividades de proyectos del MDL, la acreditación de las entidades operacionales, la aprobación de nuevas metodologías para las bases de referencia y la vigilancia y el registro del MDL;
- d) Impartir orientación a la Junta sobre la forma de proceder con los proyectos que inciden en los objetivos de otros convenios y protocolos y adoptar las medidas adicionales que sean pertinentes;
- e) Hacer un llamamiento urgente a las Partes para conseguir que se disponga de suficientes recursos financieros para poder absorber el mayor volumen de trabajo en 2005, teniendo presente la posibilidad de que más tarde se reembolsen a las Partes sus contribuciones de conformidad con el párrafo 17 de la decisión 17/CP.7.

II. LABOR REALIZADA DESDE EL NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

A. Proceso de acreditación de las entidades operacionales

1. Mandato y antecedentes

7. Sin cambios.

2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

8. Durante el período que se examina la Junta, con la asistencia del Grupo de Acreditación del MDL (GA-MDL), siguió examinando 25 solicitudes de entidades que pedían a la Junta su acreditación y designación provisionales para pasar a ser entidades operacionales designadas (EOD). Sin embargo, la Junta no otorgó ninguna nueva acreditación, de modo que el número total de recomendaciones a la CP se mantiene en las cuatro ya señaladas en el informe (véase FCCC/CP/2004/2).

9. En dos casos, que se hallan en una fase avanzada de examen, la Junta acordó que no otorgaría aún una acreditación provisional y en sectores específicos; en uno porque cambió la condición jurídica y la estructura de la entidad solicitante después de concluir la labor del equipo de evaluación del MDL (EE-MDL); y en el otro porque la visita presencial no resultó satisfactoria.

10. Se expidieron cartas indicativas para otras dos entidades: AZSA Sustainability Co. Ltd. (anteriormente Asahi y Cía.) y Korea Energy Management Corporation (KEMCO). El Presidente del GA-MDL firmó estas cartas el 13 de noviembre de 2004.

11. Las solicitudes restantes de acreditación están en las siguientes fases de examen: cuatro entidades solicitantes que ya han sido objeto de la evaluación *in situ* están determinando o adoptando las medidas correctivas pertinentes, con arreglo al procedimiento de acreditación; otras dos entidades solicitantes han recibido confirmación de las fechas de la evaluación *in situ*; en tres casos se están programando las fechas de la evaluación *in situ*; en tres casos la documentación, que se consideró incompleta, ha sido presentada de nuevo por las entidades solicitantes; y en otros tres casos se están redactando los informes del examen documental. Una de las solicitudes se halla en la fase inicial de examen.

12. No se han recibido nuevas solicitudes durante el período que se examina. El número total es, pues, de 26 solicitudes, una de las cuales se ha retirado. Entre las solicitudes examinadas, cinco son de empresas situadas en países en desarrollo.

13. Los miembros de la Junta, los grupos y los equipos de evaluación y la secretaría asistieron a varios talleres y reuniones en que expusieron la labor realizada por la Junta y los procedimientos para proponer metodologías y solicitar la acreditación como EOD. Con respecto a la acreditación, la secretaría participó en el comité de países en desarrollo del Foro Internacional de Acreditación y la Conferencia Internacional sobre la Acreditación de Laboratorios y presentó un informe a la asamblea general conjunta de ambos órganos a fin de mantener al día a la comunidad profesional en la materia.

14. El GA-MDL se reunió dos veces durante el período que se examina.

B. Metodologías relativas a las bases de referencia y a los planes de vigilancia

1. Mandato y antecedentes

15. Sin cambios.

2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

16. Desde principios de septiembre de 2004, durante la octava serie de presentación de propuestas que concluyó el 28 de octubre de 2004, se propusieron 21 nuevas metodologías para las bases de referencia y la vigilancia, 19 de las cuales fueron sometidas a la Junta. En total, desde marzo de 2003 se han aceptado 85 metodologías correspondientes a una amplia gama de sectores y actividades para someterlas a la consideración de la Junta Ejecutiva.

17. Hasta la fecha la Junta ha aprobado 19 metodologías para las bases de referencia y la vigilancia, cuatro de ellas durante el período examinado²:

- a) AM0016: Mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero gracias a una mejor gestión de los desechos de origen animal en sistemas de alimentación en medio confinado (*fuentes*: NM0034 rev2).
- b) AM0017: Mejora de la eficiencia de los sistemas de vapor mediante la sustitución de las trampas de vapor y los sistemas de retorno de condensado (*fuentes*: NM0017 rev).
- c) AM0018: Sistemas de aprovechamiento óptimo del vapor (*fuentes*: NM0037 rev).
- d) AM0019: Proyectos de energía renovable sustitutiva de parte de la producción de electricidad de una central única a base de combustibles fósiles que es independiente o suministra electricidad a una red, con exclusión de los proyectos basados en la biomasa (*fuentes*: NM0053).

18. Según se informó en el documento FCCC/CP/2004/2, una metodología aprobada (AM0001 - Incineración de corrientes de desechos de HFC 23) quedó en suspenso en la 15ª reunión de la Junta en septiembre de 2004. Desde entonces la metodología ha sido revisada. En su 17ª reunión la Junta convino en que se introdujeran modificaciones en la metodología, y en su 18ª reunión examinará la versión reformateada.

19. La situación actual de las metodologías propuestas es la siguiente: de las 85 metodologías propuestas para las bases de referencia y la vigilancia presentadas en 8 series, 19 han sido aprobadas (quedando una en suspenso (AM0001)) y 19 han sido presentadas hace poco y están en sus primeras fases de examen. De las 47 restantes, 25 han sido rechazadas y 22 se están procesando. En el sitio web del MDL hay información actualizada sobre las metodologías propuestas y los resultados del proceso de examen³.

20. Tras la creación de dos metodologías consolidadas (ACM0001: "Metodología consolidada relativa a las bases de referencia para las actividades de proyectos relacionadas con los gases de vertederos" y ACM002: "Metodología consolidada relativa a las bases de referencia para la generación de electricidad con conexión a la red a partir de recursos renovables"), la Junta adoptó, durante el período que se examina, un "instrumento para demostrar y calcular la adicionalidad"⁴. Este instrumento da orientación a los encargados de elaborar los proyectos y las metodologías conexas. Está concebido para facilitar la labor de éstos, reducir los costos de las

² Las metodologías aprobadas están disponibles en el sitio web del MDL:
<http://cdm.unfccc.int/methodologies> .

³ Véase la sección "Methodologies" en el sitio web del MDL:
<http://cdm.unfccc.int/methodologies> .

⁴ El instrumento para demostrar y calcular la adicionalidad y las metodologías consolidadas están disponibles en el sitio web del MDL:
<http://cdm.unfccc.int/methodologies/PAmethodologies/approved.html> .

transacciones y aplicarse en una amplia gama de tipos de proyectos, pero no impide que los encargados propongan alternativas que reúnan los requisitos mínimos.

21. La Junta está elaborando los "Procedimientos para la revisión de las nuevas metodologías propuestas" a fin de poner en práctica las disposiciones del párrafo 59 de las modalidades y procedimientos del MDL, y con miras a convenir en una versión definitiva de dichos procedimientos en su 18ª reunión.

22. La Junta siguió elaborando medidas para mejorar el proceso de examen de las metodologías a fin de obtener metodologías apropiadas que pudieran aplicarse ampliamente. Siguió introduciendo ajustes en sus métodos y procesos de trabajo con el fin de conseguir la máxima eficiencia, eficacia económica y transparencia en su labor sobre las metodologías, ocuparse del volumen de trabajo de su Grupo de Metodologías y hacer todo lo posible por que las metodologías se examinen de manera oportuna y sistemática. Al perseguir estos objetivos múltiples, el interés primordial de la Junta ha sido asegurar que los procesos en lo posible estén abiertos al escrutinio público y a la contribución de los expertos en general y que las metodologías aprobadas sean de la máxima calidad posible, de conformidad con las modalidades y procedimientos del MDL. La Junta valora el empeño cada vez mayor de los encargados de elaborar las propuestas por mejorar la calidad de las metodologías propuestas y alienta esta tendencia (véase también el capítulo IV "Recursos para la labor relativa al MDL").

23. El Grupo de Metodologías del MDL se reunió dos veces durante el período que se examina. Aparte de la labor relacionada con el instrumento para calcular la adicionalidad, siguió examinando las metodologías propuestas y formulando sus recomendaciones a la Junta.

C. Actividades de proyectos de forestación y reforestación

1. Mandato y antecedentes

24. Sin cambios.

2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

25. Desde septiembre de 2004, cuando la Junta invitó a los participantes en los proyectos a presentarle metodologías para las bases de referencia y la vigilancia de las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el marco del MDL, se han recibido dos propuestas.

26. El Grupo de Trabajo sobre actividades de forestación y reforestación (GTFR), establecido por la Junta para el examen de dichas metodologías, se reunió una vez durante el período que se examina⁵.

⁵ Para obtener información sobre el GTFR (A/R WG), se puede consultar la sección "Panels/working groups" en el sitio web del MDL: <http://cdm.unfccc.int/Panels/ar>.

D. Modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos del MDL en pequeña escala

1. Mandato y antecedentes

27. Sin cambios.

2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

28. La Junta estableció un grupo de trabajo para que se ocupara del examen de las propuestas de metodologías y categorías de proyectos para las actividades de proyectos en pequeña escala del MD (GTPPE). Habiendo llamado a concurso mediante un anuncio en el sitio web del MDL, la Junta designó a cinco expertos como miembros de este grupo de trabajo, entre ellos dos candidatos del Grupo de Metodologías, teniendo plenamente en cuenta la necesidad de un alto nivel de calificación profesional y la distribución regional: Sr. Gilberto Bandeira De Melo, Sr. Felix Babatunde Dayo (miembro del Grupo de Metodologías), Sr. Binu Parthan, Sr. Daniel Perczyk (miembro del Grupo de Metodologías) y Sr. Kazuhito Yamada⁶.

29. El Grupo de Trabajo sobre los proyectos en pequeña escala (GTPPE) se reunirá por primera vez a principios de 2005.

E. Cuestiones relativas al registro de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Mandato y antecedentes

30. Sin cambios.

2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

31. Desde principios de septiembre de 2004 se han recibido cinco solicitudes de registro de propuestas de actividades de proyectos. La información sobre el estado de estos proyectos está disponible en el sitio web del MDL⁷.

32. El 18 de noviembre de 2004 se registró la primera actividad de proyecto del MDL: "Proyecto de conversión de gases de vertedero en energía de NovaGerar Brasil".

33. De conformidad con los procedimientos de revisión previstos en el párrafo 41 de las modalidades y procedimientos del MDL, tomando en consideración las solicitudes de revisión hechas por los miembros de la Junta y las exposiciones hechas por los representantes de los participantes en los proyectos y las entidades operacionales designadas, la Junta accedió a reconsiderar para su registro los siguientes proyectos propuestos para el MDL: "Proyecto de

⁶ La información sobre el GTPPE (SSC WG) está disponible en la sección "Panels/working groups" del sitio web del MDL: http://cdm.unfccc.int/Panels/ssc_wg.

⁷ Véase la sección "Project activities" en el sitio web del MDL: <http://cdm.unfccc.int/Projects>.

reducción de las emisiones de GEI mediante la oxidación térmica de HFC 23 en Gujarat, India" (0001) y "Proyecto de descomposición de HFC en Ulsan" (0003).

34. Para facilitar la aplicación de las disposiciones del documento "Procedures for review as referred to in paragraph 41 of the modalities and procedures for the CDM" (Procedimientos de revisión previstos en el párrafo 41 de las modalidades y procedimientos del MDL), en su 16ª reunión la Junta formuló aclaraciones sobre estos procedimientos⁸.

35. La Junta convino en aclaraciones de los elementos de una aprobación por escrito y en modificaciones al "Glosario de términos del MDL" para incorporar estas aclaraciones. La Junta pidió a la secretaría que publicara la versión 02 de las "Directrices para rellenar los formularios del documento del proyecto (MDL-DP), la propuesta de nueva metodología: base de referencia (MDL-NMB) y la propuesta de nueva metodología: vigilancia (MDL-NMV)" y la pusiera en el sitio web del MDL anunciando su disponibilidad por vía del servicio de noticias de la Convención Marco.

36. La Junta es consciente de que la ejecución de algunos tipos de proyectos del MDL puede incidir en los objetivos de otras convenciones y protocolos (por ejemplo, los proyectos relacionados con la producción de HCFC 22 y el Protocolo de Montreal). Por tanto, la Junta pide orientación a la CP sobre la manera de proceder con este tipo de proyectos.

F. Registro del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Mandato y antecedentes

37. Sin cambios.

2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

38. Tras la selección por la secretaría de un proveedor de servicios de apoyo al registro, se elaboró la versión 1 del registro del MDL, que fue puesta a prueba e instalada en la secretaría a fines de noviembre de 2004. Por lo tanto, el registro ya está preparado para, a petición de la Junta, expedir créditos del MDL y transferiros a las cuentas en el registro a nombre de los participantes en los proyectos y a las cuentas que mantienen la parte de los beneficios destinada a los gastos de adaptación y administración (en espera de que la CP/RP determine un porcentaje para esta última cuando se disponga de suficiente información). La versión 2 del registro del MDL, que ha de ultimarse e instalarse en mayo de 2005, podrá inicializar sus comunicaciones con el diario internacional de las transacciones (DIT) cuando éste se ponga en marcha.

39. La versión 2 ha de ser plenamente compatible con las especificaciones elaboradas para el intercambio de datos entre los registros y el DIT. La versión 2 también permitirá la transferencia de créditos a los registros de las Partes del anexo I, el acceso seguro de los titulares a sus cuentas, la conciliación de los datos con el DIT y la generación de mejores informes para los titulares de las cuentas, el público y otros usuarios.

⁸ Véase la sección "Reference/Procedures" en el sitio web del MDL:
<http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures> .

40. La secretaría ha concluido un contrato marco con el proveedor para el desarrollo, la instalación y el funcionamiento del registro del MDL a fin de garantizar la disponibilidad de servicios de apoyo operacional durante un primer período de tres años, que incluye la prestación de servicios de asesoramiento, técnicos y de formación.

41. Los recursos financieros para el desarrollo, la instalación y el apoyo operacional del registro del MDL proceden actualmente de las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la Convención Marco para actividades suplementarias. Las necesidades de recursos del registro del MDL se estiman en 335.092 dólares de los EE.UU. para las actividades de desarrollo e instalación más 200.000 dólares para las actividades de apoyo operacional durante los tres años de duración del contrato marco (2005-2007). Se necesitarán recursos adicionales para el funcionamiento del registro del MDL (por ejemplo, equipo y programas informáticos y recursos de personal).

G. Modalidades de colaboración con el Órgano de Asesoramiento Científico y Tecnológico

1. Mandato y antecedentes

42. Sin cambios.

2. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

43. Sin cambios.

III. ASUNTOS DE GOBERNANZA

A. Cuestiones relativas a la composición de la Junta

44. Sin cambios.

B. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta Ejecutiva

45. Sin cambios.

C. Calendario de reuniones de la Junta Ejecutiva

46. No ha habido ningún cambio en el calendario para 2004. El calendario provisional para 2005 figura en el anexo 7 del informe de la 17ª reunión de la Junta Ejecutiva del MDL.

D. Aplicación del reglamento de la Junta Ejecutiva

47. En su decisión 21/CP.8, la CP aprobó el reglamento de la Junta Ejecutiva del MDL y alentó a la Junta a seguir examinando su reglamento y, de ser necesario, formular recomendaciones, de conformidad con el párrafo 5 b) de las modalidades y procedimientos del MDL, sobre cualesquiera enmiendas o adiciones que deseara introducir para preservar la eficiencia, la eficacia en función de los costos y las transparencia de su funcionamiento. Ello fue reiterado por la Conferencia en su decisión 18/CP.9.

48. En su 17ª reunión, la Junta convino en recomendar a la CP en su décimo período de sesiones las enmiendas al reglamento de la Junta Ejecutiva que figuran en el anexo del presente documento. Para poder incorporar las disposiciones sobre el arreglo de controversias y el uso de Internet y servidores de listas de correo electrónico, la CP quizás desee examinar el anexo del presente documento y la posibilidad de incluir tales disposiciones en su decisión de orientación a la Junta Ejecutiva del MDL.

49. La Junta siguió aplicando las siguientes disposiciones de su reglamento que son indispensables para el funcionamiento apropiado del MDL:

- a) **Apoyo de expertos a la labor de la Junta Ejecutiva (art. 32):** La Junta siguió recurriendo a los conocimientos especializados de grupos de expertos, grupos de trabajo y expertos externos.
- b) **La función de la secretaría (art. 33):** La secretaría siguió prestando servicios a la Junta, sus dos grupos de expertos y dos grupos de trabajo, en particular a través de su labor administrativa relacionada con los expertos asociados que aportan servicios especializados (por ejemplo, los encargados del examen documental y los miembros de los equipos de evaluación) y el mantenimiento continuo del sistema de información del MDL y el sitio web del MDL).
- c) **La red de comunicaciones (arts. 24 a 26 y 32 y 33):** El sitio web del MDL y la red de comunicaciones se han actualizado constantemente con la información más reciente sobre la aplicación del MDL. Durante el período que se examina se creó un nuevo servicio extranet y un servidor de listas para uso del Grupo de Trabajo sobre los proyectos en pequeña escala (GTPPE).
- d) **Transparencia y participación en las reuniones (arts. 26 y 27):** Teniendo presentes las decisiones 21/CP.8 y 18/CP.9, la Junta siguió empeñada en mejorar su interacción con las Partes, los principales interesados y el público en general.
 - i) En sus reuniones 16ª y 17ª la Junta se reunió con los observadores inscritos para sesiones de información oficiosas y convino en seguir celebrando tales sesiones por las tardes de los últimos días de sus futuras reuniones. La Junta organizará una sesión de preguntas y respuestas durante la CP 10 (7 de diciembre de 2004).
 - ii) Las comunicaciones recibidas de las Partes y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en forma *ad hoc* siguieron considerándose como parte del tema "Otros asuntos" del programa y fueron examinadas en debida forma por la Junta.
 - iii) Desde su 15ª reunión la Junta ha solicitado contribuciones públicas sobre las siguientes cuestiones que han sido objeto de sus deliberaciones:
 - Posible revisión de la metodología aprobada AM0001 "Incineración de corrientes de desechos de HFC 23" (respecto de la cual se

recibieron 22 observaciones, que fueron examinadas por el Grupo de Metodologías y la Junta);

- Instrumento para demostrar la adicionalidad (respecto del cual se recibieron 30 observaciones que fueron examinadas por la Junta);
- iv) Las reuniones de la Junta Ejecutiva siguieron siendo difundidas vía Internet (en vivo o en vídeo a petición de los interesados) para permitir el acceso mundial a una amplia información sobre sus actividades y deliberaciones.
- e) La Junta continuó su práctica de reservar suficiente espacio para acomodar a los observadores en sus reuniones. Teniendo en cuenta la posibilidad de que las partes interesadas deseen asistir a las reuniones de la Junta en que se examine una propuesta de actividad de proyecto que les interese, la Junta acordó aumentar el espacio reservado a los observadores a 70 asientos cuando fuera necesario. El patrón de distribución y asistencia media de los observadores no ha variado. En total, 41 observadores asistieron a las reuniones 16ª y 17ª de la Junta.

E. Observaciones de la Junta sobre el proceso de trabajo del mecanismo para un desarrollo limpio

50. Para asegurarse de que el proceso del MDL esté bien encaminado, la Junta ha analizado varias veces el estado del proceso y revisado sus procedimientos y secuencias de trabajo. Ello permitió determinar los escollos y atacar los problemas de modo oportuno y previsor. En este contexto, la Junta ha hecho una serie de observaciones:

- a) El supuesto básico del proceso del MDL es que todos los agentes cumplen sus funciones y mandatos con un desempeño de alto nivel. Ello es particularmente importante en la medida en que el MDL necesita operadores a escala mundial y en una amplia gama de sectores. Un proceso "ascendente", que parte de la base, como el del MDL supone que todos los agentes, incluso la Junta, participan en un proceso de "aprendizaje por la práctica" mientras se van generando los resultados correspondientes. La calidad de producto depende del grado de conocimiento que tengan del MDL los distintos agentes y de la consagración de éstos a los objetivos de éste. Aunque los insumos básicos están mejorando gradualmente, la Junta considera indispensable que los encargados de elaborar los proyectos y las EOD realicen nuevos esfuerzos para que el MDL funcione según lo previsto. La experiencia demuestra que las deficiencias en la etapa del insumo obligan a destinar recursos que son escasos al examen y el "rescate" de proyectos mal concebidos. Como se prevé un aumento considerable de los proyectos en 2005, la Junta se propone elaborar procedimientos de control de calidad como complemento de los ya vigentes.
- b) El aumento del volumen de trabajo puede ser problemático para el sistema del MDL en 2005. Las estimaciones del número de días que deberán trabajar los miembros de la Junta y de los grupos de expertos hacen pensar que el proceso no podrá funcionar eficazmente con la actual dotación de recursos financieros y humanos. Aparte de la necesidad de recursos financieros adicionales (véase el capítulo IV), la Junta está

estudiando, por tanto, varias medidas paralelas que le permitan al sistema soportar la carga de trabajo.

- i) La primera serie de medidas consiste en el fortalecimiento de la Junta. Ello supone el aumento de las reuniones de la Junta de cinco en 2004 a ocho en 2005 (tres de las cuales se financiarían con cargo a la asignación provisional en el marco del Protocolo de Kyoto) y la prolongación de las reuniones (tres días más uno para consultas oficiosas); el estudio de las posibilidades de videoconferencias y teleconferencias, aunque las diferencias de husos horarios plantean problemas; y la plena utilización por todos los miembros del servicio intranet establecido por la secretaría. El aumento de la interacción es particularmente importante dado que el examen de las solicitudes de registro de los proyectos y de expedición de las RCE impone la necesidad de un rápido escrutinio y procesamiento. Los miembros prevén que tendrán muy ocupado su tiempo entre las reuniones programadas. En vista del proyectado aumento del volumen de trabajo, algunos miembros de la Junta opinan que quizá sean insuficientes los cambios propuestos en la frecuencia de las reuniones y los nuevos medios de interacción. También les preocupa que todos los miembros estén ocupados a tiempo completo en sus empleos regulares y que por tanto sea limitado el tiempo que puedan consagrar al MDL.
- ii) La segunda serie de medidas se refiere al fortalecimiento de la labor relativa a las metodologías. Se trata de medidas para ayudar al Grupo de Metodologías a racionalizar y acelerar el examen de las nuevas metodologías propuestas. Sigue siendo cuantiosa la propuesta de nuevas metodologías, a pesar de que la Junta ha encarecido el uso de las metodologías ya disponibles y consolidadas así como el aumento de sus posibilidades de aplicación. Una forma de racionalizar el proceso podría ser el cobro de tasas por la presentación de metodologías. Otras soluciones para el examen de la totalidad de las propuestas podrían ser el aumento de los recursos de personal en la secretaría de la Convención Marco en apoyo del nuevo Grupo de Metodologías y el establecimiento de grupos de trabajo especializados (por ejemplo, para el sector de la energía) dentro del Grupo de Metodologías. Ello tendría la ventaja de facilitar el examen de los casos asegurando a la vez la aplicación de un criterio sistemático. Otra posibilidad sería establecer un segundo grupo de metodologías. A juicio de varios miembros, los miembros del Grupo de Metodologías podrían aportar una excelente contribución ayudando a la Junta a examinar las solicitudes de registro de los proyectos, pero están conscientes de la carga de trabajo adicional que ello representaría.
- iii) En la tercera serie, la Junta atribuye gran importancia a la presta disponibilidad *ah hoc* de servicios altamente especializados y a una dotación adecuada de personal en la secretaría que le permita desempeñar la amplia gama de funciones de apoyo que le competen y su función de administrador del registro del MDL.

- iv) En la cuarta serie, dada la importancia crítica de las OED en el proceso, la Junta considera esencial su función de asegurar la entrega de un producto de calidad. Por ello, pero también debido al aumento previsto de las aplicaciones y los controles de calidad, se prevé que aumentará asimismo el volumen de trabajo del Grupo de Acreditación del MDL y los expertos en acreditación.
- v) Por último, la Junta también desea recalcar la importancia de la coherencia y la sistematicidad en su propia labor y la de los grupos de expertos y de trabajo que la apoyan. Con ese fin se organizó un taller interno en septiembre de 2004. Además conviene, especialmente en este momento crítico del desarrollo del MDL, que la composición de la Junta tenga el debido grado de continuidad y estabilidad, teniendo presente que un ritmo excesivo de rotación puede menoscabar la rapidez de entrega del producto y la integridad del proceso.

IV. RECURSOS PARA LA LABOR RELACIONADA CON EL MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO

A. Mandato y antecedentes

51. Sin cambios.

B. Labor realizada y medidas adoptadas, incluidas las decisiones correspondientes

52. Durante el período que se examina, la Junta Ejecutiva siguió atenta a las necesidades de recursos para la labor relacionada con el MDL y las entradas de recursos. A juzgar por los informes presentados por la secretaría en cada una de las reuniones de la Junta y teniendo presente que el nivel de actividad se ha acrecentado enormemente, a la Junta le preocupa que el nivel de financiación no sea proporcional al de las actividades requeridas. A continuación figura una reseña de información sobre el presupuesto del MDL para 2004 y 2005.

1. Necesidades de recursos en el bienio 2004-2005

53. Cuando la CP, en su noveno período de sesiones consideró las necesidades de recursos para la labor relacionada con el MDL en 2004-2005, éstas se estimaron en 5,23 millones de dólares de los EE.UU. (incluidos los gastos generales y la reserva operacional) que habían de proceder de fuentes extrapresupuestarias y 1,32 millones de dólares (excluidos los gastos generales y la reserva operacional) que se sufragarían con cargo a la asignación provisional en el marco del Protocolo de Kyoto si éste entraba en vigor antes del 1º de enero de 2005. Como el Protocolo de Kyoto entrará en vigor el 16 de febrero de 2005, este último monto tendrá que ser ajustado proporcionalmente para cubrir 320 días únicamente.

54. Teniendo en cuenta los recursos adicionales que se necesitan para compensar el déficit de la asignación provisional en el marco del Protocolo de Kyoto para los primeros 45 días de 2005, para elaborar la versión 2 y hacer funcionar el registro del MDL, para contratar servicios adicionales de expertos para la labor metodológica y el examen de las solicitudes de registro y para aumentar el tiempo de reunión de la Junta y los grupos de expertos a fin de evitar la

acumulación de trabajo, el total de recursos necesarios para 2005 asciende a unos 4,5 millones de dólares de los EE.UU. procedentes de contribuciones voluntarias y 1,32 millones de dólares de la asignación provisional (incluidos los gastos generales en ambos). La cifra de la asignación provisional incluye los recursos de personal que anteriormente se habían congelado en el presupuesto básico. Sin embargo, no se recoge el aumento de los gastos de personal registrado en 2004 como resultado de la depreciación del dólar frente al euro.

2. Gastos en 2004 (al 30 de noviembre de 2004)

55. Durante los diez primeros meses de 2004 los gastos en concepto de actividades operacionales para el MDL se distribuyeron de la siguiente manera: reuniones de la Junta Ejecutiva, 247.282 dólares (cinco reuniones); actividades de los grupos de expertos y de trabajo, incluido un taller conjunto (interno), 735.516 dólares; y actividades de la secretaría, comprendida la labor relacionada con el sistema de información del MDL y el registro del MDL (versión 1), 709.237 dólares. El total previsto para el año 2004, incluidos los gastos generales, es de 1,912 millones de dólares de los EE.UU.

3. Entradas de recursos de las Partes y planes de recuperación de costos en 2004

56. Durante el período que se examina, en respuesta a llamamientos reiterados de la Junta, se prometieron y/o recibieron recursos adicionales a los mencionados en el tercer informe anual de parte de Alemania, Dinamarca y Noruega. Del 1º de enero al 30 de noviembre de 2004, las Partes anunciaron contribuciones por valor de 1,72 millones de dólares de los EE.UU. Como parte de estas promesas, se recibieron contribuciones por valor de 0,9 millones de dólares. Se recibieron las tasas correspondientes a cuatro solicitudes adicionales de registro de proyectos propuestos, lo que elevó el total a 0,175 millones de dólares.

57. El total de los recursos disponibles a la fecha en 2004, incluida la suma arrastrada de 2003, de 2 millones de dólares, asciende a 3,096 millones de dólares.

4. Necesidades de recursos en 2005

58. En su 17ª reunión, la Junta consideró el volumen de trabajo probable y las necesidades correspondientes del proceso en 2005. La Junta prevé que la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto el 16 de febrero de 2005 y el creciente interés en el MDL como mecanismo singular de colaboración mundial en la esfera del cambio climático y el desarrollo sostenible han de acrecentar enormemente el volumen de su trabajo en 2005.

59. Habiéndose explotado al máximo las posibilidades de la dotación de recursos humanos en 2004 y sin una garantía de recursos suficientes para realizar la labor de 2005, a la Junta le preocupa gravemente la sostenibilidad del proceso. A pesar de los recursos procedentes de la asignación provisional conforme a la decisión 16/CP.9 y de los ingresos que cabe esperar de las tasas de registro y acreditación (y de la parte de los beneficios que se destinará a los gastos administrativos cuando se disponga de una base sólida para su cálculo), es sumamente necesario que las Partes sigan aportando contribuciones voluntarias en apoyo de la pronta puesta en marcha del MDL en 2005.

60. Para permitir que el MDL funcione de modo planificado y sostenible, la Junta recomienda, por tanto, que la CP reitere su llamamiento a las Partes para que contribuyan al Fondo Fiduciario de la Convención Marco para actividades suplementarias en lo que queda del bienio 2004-2005. En este contexto, la Junta pone de relieve las disposiciones del párrafo 17 de la decisión 17/CP.7, en particular la posibilidad de que se reembolsen posteriormente a los Estados Partes sus contribuciones con arreglo a un plan que ha de recomendar la Junta a la CP.

61. Sobre la base del ingreso actualmente disponible y las estimaciones para 2005 (véase el cuadro 1), el déficit con respecto a los recursos existentes en 2005 es de unos 3,3 millones de dólares. Si se tiene en cuenta el efecto de la depreciación del dólar de los EE.UU. frente al euro, el déficit ascendería a unos 3,5 millones de dólares.

62. El déficit se reduciría si se abonaran las contribuciones prometidas, que actualmente ascienden a 830.000 dólares. Además, por cada solicitud de registro de actividades de proyectos se cobrará una tasa media de 10.000 dólares. Para poder disponer de los recursos necesarios cuando las propuestas se presenten y tengan que procesarse rápidamente, la Junta advierte, sin embargo, que no cabe esperar que con dichas tasas se ha de resolver el problema de los recursos en 2005. El proceso del MDL tendrá que haber llegado a un cierto grado de estabilidad para que dichos recursos puedan incorporarse en la contabilidad como factores confiables.

V. RESUMEN DE LAS DECISIONES

63. De conformidad con el artículo 38 del reglamento de la Junta Ejecutiva, los informes de todas las reuniones de la Junta Ejecutiva se han hecho públicos en el sitio web del MDL.

64. La Junta convino en aplicar la disposición del párrafo 17 de las modalidades y procedimientos del MDL según la cual las decisiones de la Junta deben hacerse públicas en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, mediante su inclusión o su mención, con indicación del lugar en que se encuentran en el sitio web del MDL, en su informe anual a la Conferencia de las Partes.

Cuadro 1

Información sobre el presupuesto del MDL para 2004 y 2005

	Situación de los recursos para la labor relativa al MDL	Total (millones de dólares EE.UU.)
Ingresos en 2004	Suma arrastrada de 2003 a 2004	2,021
	Tasas de acreditación y registro	0,175
	Contribuciones de las Partes	0,900
Total		3,096
Gastos en 2004		
Total (incluidos los gastos generales)		1,912
Ingresos en 2005	Suma arrastrada de 2004 a 2005	1,184
	Tasas de acreditación y registro	tbd
	Contribuciones de las Partes (promesas 830.000 EE.UU.)	tbd

	Situación de los recursos para la labor relativa al MDL	Total (millones de dólares EE.UU.)
Presupuesto 2005	Cinco reuniones de la Junta Ejecutiva, tres financiadas con la asignación provisional Grupos de expertos y de trabajo del MDL Taller, art. 12.6 Actividades de la secretaría: equipo, consultores, registro del MDL, gastos de personal, asistencia temporal general, gastos relacionados con el personal	0,330 1,165 0,200 2,248
Total (incluidos los gastos generales)		4,455
Actual déficit para 2005	Diferencia entre el presupuesto para el 2005 y la suma arrastrada	3,271

Anexo

Proyecto de enmiendas al reglamento de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

I. INTRODUCCIÓN

1. En su decisión 21/CP.8 la Conferencia de las Partes aprobó el reglamento de la Junta Ejecutiva del mecanismo para el desarrollo limpio (MDL) y alentó a la Junta Ejecutiva a seguir examinando su reglamento y, de ser necesario, formular recomendaciones, según lo dispuesto en el párrafo 5 b) de las modalidades y procedimientos del MDL, sobre cualesquiera enmiendas o adiciones que deseara introducir para preservar la eficiencia, la eficacia en función de los costos y la transparencia de su funcionamiento. En su noveno período de sesiones, la CP alentó nuevamente a la Junta Ejecutiva a mantener en examen su reglamento y, de ser necesario, formular las recomendaciones correspondientes de conformidad con el párrafo 5 b) del anexo de la decisión 17/CP.7.
2. El proyecto de enmiendas al reglamento de la Junta Ejecutiva que se propone a continuación contiene disposiciones sobre el arreglo de controversias y la utilización de Internet y servidores de listas de correo electrónico.
3. La CP quizá desee examinar las enmiendas propuestas con miras a aprobarlas en su décimo período de sesiones.

II. ENMIENDAS PROPUESTAS

4. **Sección V (votaciones), art. 30:** Añádase un nuevo párrafo 4 que diga así: "Toda decisión que se adopte según el procedimiento especificado en los párrafos 1 a 3 del presente artículo quedará consignada en el informe de la siguiente reunión de la Junta y se considerará adoptada en la sede de la secretaría de la Convención Marco en Bonn, Alemania".
5. **Sección IX. Procedimientos de trabajo*:** Agréguese las siguientes disposiciones como artículo 38 *bis*: "La Junta Ejecutiva y la secretaría de la Convención Marco, en el desempeño de su mandato de apoyo a la Junta Ejecutiva, podrán utilizar servidores de listas de correo electrónico y la presentación en línea de documentos vía Internet para aplicar los procedimientos pertinentes.

* *Nota del traductor:* En la versión española se ha de sustituir "Dirección de los debates" por "Procedimientos de trabajo".

6. "La documentación presentada en línea vía Internet está sujeta a las disposiciones de transparencia y confidencialidad de las modalidades y procedimientos del MDL. Al presentar cualquier solicitud, registro u otro documento utilizando el sitio web del MDL, el remitente declarará que ha leído los procedimientos pertinentes y acepta quedar sujeto a las condiciones de presentación de la documentación, incluso en lo que respecta a la responsabilidad exclusiva del remitente por el contenido de su envío y la renuncia a toda reclamación que guarde relación con el uso de Internet como medio para presentar o transmitir documentación."

7. "No se responsabilizará a la Junta Ejecutiva por reclamación o pérdida alguna resultante de la transmisión o utilización de la documentación obtenida en línea por medio de Internet o los servidores de listas de correo electrónico. Ni la confidencialidad ni la integridad de la documentación presentada pueden garantizarse una vez transmitida por Internet."

8. **Sección IX. Procedimientos de trabajo*:** Añádanse las siguientes disposiciones como artículo 38 *ter*: "Si fracasan las tentativas de solución mediante negociación, todo conflicto, controversia o reclamación derivada de, o relacionada con, cualquier decisión de la Junta Ejecutiva, incluidos sus grupos de expertos y de trabajo, en la aplicación del MDL será sometido a arbitraje en Bonn, que tendrá la competencia exclusiva al respecto. El arbitraje se encomendará a un árbitro único aceptado por ambas partes; si las partes no logran convenir en un árbitro único al cabo de 30 días desde la fecha de solicitud del arbitraje, cada una de las partes designará a un árbitro y ambos árbitros convendrán en un tercero. Si no se llega a tal acuerdo, cada parte podrá pedir que el tercer árbitro sea designado por el Presidente del Tribunal de Arbitraje Permanente. El laudo, incluida toda eventual repartición de los gastos de arbitraje entre las partes, constituirá la decisión definitiva sobre el diferendo y obligará a las partes".
